

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2023

CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA (108)

MEDIOS DE CITACIÓN:

- Se utilizarán como medio de publicación de las citaciones de las personas opositoras a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo: los tablones de anuncios (físicos) de la sede en la que se desarrolla el proceso selectivo (IES Mateo Alemán de Alcalá de Henares) y el tablón electrónico de cada tribunal.

LLAMAMIENTO ÚNICO DE LAS PERSONAS Opositoras

- Los y las aspirantes serán convocados/as para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, por lo que deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones. Serán excluidos/as de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan.
- Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al tribunal.
- La identificación de las personas opositoras se hará por medio del Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte, carné de conducir o Documento Nacional de Identificación de Extranjeros (NIE).
- Se anunciará la citación de los/las aspirantes en los medios anteriormente mencionados con la antelación suficiente.

ORDEN DE REALIZACIÓN DE LAS PARTES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y DURACIÓN DE LAS MISMAS.

- El primer ejercicio escrito será el desarrollo de un tema (parte B de la primera prueba) y se llevará a cabo el día 17 de junio. El llamamiento se hará a las 08:30 horas. Este ejercicio durará 2 horas y dará comienzo a las 09:30 horas.
- El segundo ejercicio escrito será el desarrollo de un supuesto práctico (parte A de la primera prueba) y se realizará el día 24 de junio. El

llamamiento se hará a las 08:30 horas. Este ejercicio durará 2 horas y dará comienzo a las 09:30 horas.

- La realización de la segunda prueba se realizará después de la publicación de la lista definitiva de los/las aspirantes que han superado la primera prueba. Para entregar las programaciones didácticas se les citará con la antelación suficiente y ajustada a la convocatoria a través de los medios antes mencionados. Dicha entrega se realizará el mismo día y a la misma hora para todos/as los/as aspirantes de la misma especialidad.

TIEMPO MÍNIMO DE ESTANCIA EN EL AULA EN LOS EJERCICIOS ESCRITOS

- En los ejercicios escritos (supuesto práctico y prueba de conocimientos), las personas opositoras no podrán abandonar el examen hasta que no transcurran 30 minutos desde el comienzo del mismo.
- Una vez comenzados los ejercicios escritos no podrá incorporarse nadie a la realización de los mismos.

CARÁCTER PÚBLICO DE LOS ACTOS DEL PROCESO SELECTIVO

- Serán públicos los actos del proceso que figuran como tales en la Resolución consolidada de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos.
- Se prohíbe la grabación de cualquiera de las fases del proceso selectivo.

CRITERIOS GENERALES DE APLICACIÓN EN CADA UNA DE LAS PARTES DE LA PRIMERA PRUEBA (SUPUESTO PRÁCTICO Y DESARROLLO DE UN TEMA).

- Solo se podrá usar en las pruebas escritas bolígrafo de tinta azul o negra sin posibilidad de cambiar de color en todo el ejercicio.
- No se pueden usar correctores ortográficos ni bolígrafos con tintas borrables.
- Se deberá apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, pulseras de actividad...).

- El uso de material de consulta, el intercambio de información entre aspirantes y la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior supondrá la expulsión inmediata de la persona infractora.
- No se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares (reglas o cualquier otro elemento auxiliar de escritura, etc.).
- No se podrá redactar el examen solo con letras mayúsculas, ya que se podría identificar al opositor/a, lo que podría suponer la invalidez de la prueba. En el caso que el ejercicio resulte ilegible por la caligrafía se procederá, así mismo a invalidar la prueba. La persona opositora deberá cuidar el estilo, la caligrafía y los remarcos, subrayados, etc. para evitar marcas distintivas que puedan dar a entender que se le identifica.
- No puede existir intercambio de material entre las personas opositoras.
- Las personas opositoras deberán llevar el pelo recogido de manera que se dejen al descubierto las orejas.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA, DE SINTAXIS Y OTROS ASPECTOS FORMALES, DE APLICACIÓN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PRUEBAS.

- En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios:
- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone la disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por “también”, “pq”

en vez de “porque”, “q” en lugar de “que” o “qué”, adverbios que terminan en “mente” y se utiliza la “barra inclinada” (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejerciciocalificado.
- En la enumeración de listas, esquemas, etc. se utilizará un guion simple.
- Se usarán las comillas para citar el título de un artículo o cualquier parte interna de una publicación, pero no para citar títulos de libros, revistas y periódicos.
- Para citar los títulos de libros, revistas y periódicos se deberá subrayar usando el mismo color de tinta (azul o negra) que el resto de la prueba.
- Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

CRITERIOS GENERALES RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN DEL CONTENIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS ESCRITAS.

La persona opositora debe:

- Usar de forma adecuada vocabulario técnico y/o profesional.
- Ordenar las ideas y conceptos en una secuencia coherente en el desarrollo de los ejercicios.
- Utilizar información científica/técnica actualizada y relevante con el contenido.
- Utilizar normativa y legislación vigente y actualizada cuando corresponda.
- Demostrar innovación y creatividad en el desarrollo y presentación de los contenidos.

En cualquier caso, todo lo recogido en este documento se ha diseñado conforme a la Resolución consolidada de 2 de febrero de 2022, de la

Dirección General de Recursos Humanos.

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA
CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Partiendo del contexto de intervención propuesto, la persona opositora deberá desarrollar uno de los supuestos que se le plantean.
- La prueba práctica será la misma para todos y cada uno de los tipos de acceso, y se desarrollará de forma simultánea, con una duración de dos horas, dando comienzo a las 9:30 horas el día 24 de junio. Se realizará un llamamiento único a las 8:30 horas.
- No se permitirá ningún material complementario para el desarrollo de la prueba.
- Se deberán seguir las instrucciones dadas en el apartado de consideraciones generales para el desarrollo de las pruebas.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL, si fuera el caso. Se deben considerar aquí las instrucciones sobre el uso de comillas y el subrayado mencionadas anteriormente.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRIMERA PRUEBA. PARTE A. PRUEBA PRÁCTICA.	Calificación/ puntuación
<p>1. Fundamentación, naturaleza y justificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Selecciona un marco teórico referencial, que dota de significado a la intervención propuesta. - Hace referencia a normativa europea, nacional y autonómica que pueda ser susceptible de referencia en la intervención propuesta, especificando legislación, planes y programas en los cuales se enmarcará su propuesta de intervención. - Realiza un diagnóstico partiendo de las necesidades de las personas usuarias y del contexto social. 	1,55
<p>2. Objetivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formula objetivos para los diferentes niveles, definiendo metas/objetivos operativos de carácter cuantitativo. - Tiene en cuenta los principios de coherencia interna, viabilidad, pertinencia y realidad, centrados en las personas destinatarias de la intervención. 	1,25
<p>3. Metodología.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Parte de modelos teóricos y autores. - Describe los principios metodológicos de su intervención. - Especifica las principales estrategias de intervención. 	1,25
<p>4. Actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vincula las actividades con los objetivos detallando el número de horas, número de sesiones, secuenciación de contenidos y distribución temporal. 	1,10

<ul style="list-style-type: none"> - Presenta actividades variadas y originales. 	
<p>5. Temporalización.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especifica el cronograma de las diferentes fases del proyecto y de las actividades. 	0,30
<p>6. Participantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Describe las características del colectivo objeto del supuesto. - Concreta el número de participantes en la intervención. - Especifica la difusión de la intervención entre los participantes y la captación de los mismos. 	0,30
<p>7. Recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identifica los recursos humanos, materiales, espaciales, y tecnológicos. - Especifica la estructura de gasto y fuentes de financiación. 	0,75
<p>8. Evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseña el proceso de evaluación indicando los momentos, indicadores, técnicas e instrumentos. 	1,50
<p>9. Coherencia interna.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La propuesta de intervención presenta una coherencia interna entre los distintos elementos. 	0,50
<p>10. Perspectiva de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorpora la perspectiva de género a lo largo del desarrollo del supuesto práctico. - Utiliza un lenguaje inclusivo. 	0,50
<p>11. Ajuste del proyecto al supuesto planteado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla todos los apartados de la intervención, ajustándose a lo solicitado. 	0,50

12. Aspectos formales. Expresión y presentación. - Utiliza una redacción fluida y una expresión adecuada a la intervención sociocomunitaria. - El documento es limpio y claro.	0,50
---	------

PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el/la aspirante, de entre cuatro extraídos al azar de acuerdo con las instrucciones de la Resolución consolidada de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos.
- La prueba se realizará el día 17 de junio y tendrá una duración de 2 horas. Dará comienzo a las 09:30 horas, y el llamamiento único será a las 8:30 horas.
- No se permitirá ningún material complementario para el desarrollo de la prueba.
- Se deberán seguir las instrucciones dadas en el apartado de consideraciones generales para el desarrollo de las pruebas.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si fuera el caso. Se deben considerar aquí las instrucciones sobre el uso de comillas y el subrayado mencionadas anteriormente.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA.	CALIFICACIÓN/ PUNTUACIÓN
1.- Estructura del tema <ul style="list-style-type: none">- Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.- Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema.- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.- Incluye una conclusión en la que a modo de síntesis relaciona todos los apartados del tema.	1
2.- Expresión y presentación <ul style="list-style-type: none">- Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente.- El documento es limpio, claro y legible.- Utiliza lenguaje inclusivo.	1

3.- Contenidos específicos del tema

8

- Desarrolla los contenidos en profundidad con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
- Desarrolla los contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
- Ilustra los contenidos con esquemas, ejemplos y gráficos, si procede.
- Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos.
- Usa lenguaje técnico de manera correcta y actualizada.
- Relaciona los contenidos del tema con la práctica docente y su aplicación en el aula.
- Realiza una conclusión fundamentada.
- Cita correctamente las fuentes bibliográficas, autores y páginas webs.
- Demuestra una elaboración personal y original.
- Vincula el tema con la realidad actual.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Esta prueba consiste en presentar y defender oralmente una programación que debe cumplir las características recogidas en la Resolución consolidada de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos.
- La presentación de la programación se llevará a cabo el mismo día y a la misma hora para todos los/las aspirantes que hayan superado la primera prueba. La entrega se realizará en formato papel y se ruega a las personas opositoras que lo entreguen igualmente en formato USB.
- Solo podrán presentar la programación los/las aspirantes que hayan superado la primera prueba.
- Serán citados tanto para la entrega de la programación como para la defensa de la misma con la antelación que marca la normativa, a través de los medios mencionados en la primera parte de este documento.
- Se deberán seguir las instrucciones dadas en el apartado de consideraciones generales para el desarrollo de las pruebas.
- Las personas opositoras dispondrán de un tiempo máximo de 20 minutos para la defensa oral de la programación.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGUNDA PRUEBA PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.	CALIFICACIÓN/ PUNTUACIÓN
<p>1. Documento de Programación. Aspectos formales de la programación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta un documento con apariencia y diseño adecuado, limpio y claro y respetando los requisitos de forma establecidos en la convocatoria. - La elaboración es original. - La estructura del documento incluye portada, índice, paginación, desarrollando todos los apartados recogidos en el índice. - Justifica la programación en el contexto del ciclo y módulo correspondiente. - Establece una interrelación de todos los elementos curriculares. - Introduce la perspectiva de género en su programación y hace uso de lenguaje inclusivo. 	<p style="text-align: center;">3</p>
<p>2. Exposición de la Programación</p> <p>2.1. Introducción</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realiza una introducción de la programación justificando la elección del módulo y del ciclo. - Incluye referencias legislativas y normativas. <p>2.2. Contexto de la programación didáctica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta la programación enmarcada en un contexto del centro y análisis del entorno. - Describe el contexto y nivel competencial del 	<p style="text-align: center;">5</p>

módulo.

2.3. Objetivos.

- Establece la contribución a los objetivos generales del ciclo.
- Define los objetivos del módulo.
- Establece correspondencia entre los objetivos generales y los resultados de aprendizaje.

2.4. Competencias.

- Describe las competencias personales, profesionales y sociales.

2.5. Contenidos. Saberes básicos.

- Desarrolla la secuencia lógica y ordenada de los contenidos.

2.6. Unidades Didácticas.

- Distribuye los contenidos en quince unidades didácticas.

2.7. Metodología

- Concreta los principios e introduce metodologías activas.
- Establece diferentes tipos de actividades, de acuerdo con la metodología.
- Especifica el agrupamiento del alumnado en función de las actividades propuestas.
- Describe la organización de espacios.

2.8. Recursos.

- Concreta los recursos didácticos.
- Establece los recursos externos necesarios.

2.9. Tecnologías de la Información y Comunicación.

- Usa las TIC de manera innovadora y coherente con la programación y las actividades.

2.10. Temporalización y secuenciación.

- Temporaliza los contenidos a lo largo del curso escolar realizando una secuencia lógica.
- Distribuye temporalmente los bloques de contenidos en unidades didáctica.

2.11. Evaluación del proceso de aprendizaje.

- Identifica los momentos y agentes de la evaluación.
- Concreta técnicas e instrumentos de evaluación.
- Especifica los criterios de evaluación y calificación.
- Establece sistemas de recuperación.

2.12. Evaluación de la práctica docente.

- Incluye la evaluación de la práctica docente.

2.13. Tratamiento de la diversidad del alumnado.

- Explica el tratamiento de la diversidad en el desarrollo de la programación.

2.14. Bibliografía y webgrafía.

- Utiliza bibliografía y webgrafía actualizada y acorde al módulo profesional.

<p>3. Defensa y debate de la Programación</p> <ul style="list-style-type: none"> - -Demuestra conocimiento técnico y científico. - Domina los contenidos del módulo y los encuadra en la programación. - Muestra seguridad y confianza durante la exposición. - Su exposición es clara y coherente, manteniendo un orden en el discurso. - Hace uso de un adecuado lenguaje con precisión terminológica y riqueza de vocabulario. - La programación tiene una clara aplicación práctica en el aula. - Demuestra claras evidencias en el desempeño de las competencias docentes. - Muestra habilidades y destrezas para gestionar el aula. - Responde con concreción a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. - Aporta datos y argumentos que hayan quedado claros en la exposición. 	<p>2</p>
---	-----------------

<p>4. Penalizaciones sobre la puntuación total por defectos de forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 15 Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos. - Si la Programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir de la número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa. - En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos. 	<p>Se resta:</p> <p>Todos los puntos</p> <p>2 puntos</p> <p>Hasta 5 puntos</p>
---	--

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Las personas opositoras dispondrán de una hora para la preparación de la unidad didáctica, pudiendo utilizarse el material auxiliar que se considere oportuno, sin posibilidad de comunicación con el exterior. No habrá por tanto conexión a Internet, ni uso de móvil, ni de relojes ni dispositivos con posibilidad de conexión con el exterior. Estos dispositivos deberán ser entregados al secretario del tribunal antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.
- Habrá un tiempo máximo de 30 minutos, para la exposición de la unidad didáctica. Junto con los 20 minutos previos de exposición de la programación suponen 50 minutos, a los que hay que añadir 10 minutos de debate máximo, con el tribunal. Hay, por tanto, un tiempo máximo de una hora para la exposición de la programación, unidad didáctica y debate con el tribunal.
- Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion, que no exceda de un folio, por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de esta. No deberá contener contenido curricular.
- Se podrá usar material auxiliar de apoyo, ejemplos, recursos materiales, etc. sin contenido curricular. En caso de utilizar medios tecnológicos deberá proporcionarlos el/la aspirante. Se darán cinco minutos que no serán contabilizados en la hora de exposición, para la preparación y conexión de dichos medios.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA DELANTE DEL TRIBUNAL	CALIFICACIÓN/ PUNTUACIÓN
<p>1. Presentación y exposición de la Unidad Didáctica</p> <ul style="list-style-type: none">- El diseño de la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje es acorde a la normativa reguladora del currículo.- Realiza una presentación con una introducción motivadora.- Contextualiza la Unidad/situación de aprendizaje respecto a la programación/realidad/entorno.- Justifica la elección de su Unidad, atendiendo a la actualidad, impacto, desafío, compromiso o intención educativa.- Concreta los objetivos de aprendizaje, con una formulación correcta, coherente, y adaptados al alumnado.- Selecciona los contenidos/saberes básicos acorde con la propuesta de objetivos de aprendizaje.- Incorpora una metodología, en relación con los recurso, agrupamientos y organización espacial y temporal.- Relaciona las actividades que contribuyen al logro de los objetivos y al desarrollo de contenidos/saberes.- Describe actividades motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios DUA*)- Introduce actividades de refuerzo y ampliación.	<p style="text-align: center;">6</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Hace uso de las tecnologías de la información y la comunicación. - Realiza una secuencia temporal. - Desarrolla criterios de evaluación en relación a las competencias específicas. - Establece criterios de calificación e instrumentos de evaluación variados, flexibles y acordes a la diversidad del alumnado. - Describe las medidas de atención a la diversidad del alumnado. <p>*DUA: Diseño Universal de Aprendizaje.</p>	
<p>2. Defensa y debate de la Unidad Didáctica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demuestra un conocimiento técnico y científico. - Domina la materia del módulo y lo encuadra en la programación. - Muestra seguridad y confianza en la exposición. - Su discurso es claro, coherente y con orden. - Hace un uso adecuado del lenguaje, con precisión terminológica y riqueza de vocabulario. - La Unidad tiene una aplicación práctica en el aula. - Evidencia el desempeño de las competencias docentes. - Muestra habilidades y destrezas para gestionar el aula. - Responde con concreción a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. - Aporta datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	<p>4</p>

Valoración de la segunda prueba:

Parte A: Documento (3) + Presentación (5) + Defensa/debate (2) = Nota *0.3

Parte B: Presentación y exposición de UD. (6) + Defensa/debate (4) = Nota *0,7

Toda aquella información que no esté reflejada en el presente documento y sea de obligada aplicación al proceso, está recogida en la Resolución consolidada de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS EN EL ACCESO A CUERPOS DOCENTES DE SUBGRUPO SUPERIOR

ACCESO 3:

- El conjunto de las dos partes de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán obtener una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

La primera parte, se realizará a partir del día 26 de junio, según los medios previstos para su actuación ante el Tribunal 1.

La segunda parte, prueba de contenido práctico, se realizará el día 24 de junio a las 9:30 horas tras un llamamiento único a las 8:30 horas.

PRIMERA PARTE

Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede.

Se calificará con un máximo de 4 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. Contenidos específicos del tema Hasta 7 puntos

- 1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
- 1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
- 1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
- 1.4. Secuencia lógica y ordenada.
- 1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
- 1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
- 1.7. Conclusión final fundamentada.
- 1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas,

actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.

1.9. Elaboración personal y original.

1.10. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

2. Estructura del tema Hasta 0,5 punto

2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).

2.2. Introducción (justificación e importancia del tema).

2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.

2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).

2.5. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación. Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje..... **Hasta 2,5 puntos**

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido

comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

SEGUNDA PARTE

Prueba de contenido práctico

Se calificará con un máximo de 6 puntos.

Los criterios de la prueba práctica son los mismos que para los accesos de los grupos 1 y 2.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE
ACCESO A CUERPOS DOCENTES DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE
COMPLEMENTO DE DESTINO.**

1.1. Misma especialidad

CALIFICACIÓN

Esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar los aspirantes para su superación un mínimo de 5 puntos.

1.2. Distinta especialidad

CALIFICACIÓN

Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos. Para superar la prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

PRIMERA PARTE

Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede

Se calificará con un máximo de 4 puntos

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. Contenidos específicos del tema Hasta 7 puntos

- 1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
- 1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
- 1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
- 1.4. Secuencia lógica y ordenada.
- 1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
- 1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
- 1.7. Conclusión final fundamentada.
- 1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.

1.9. Elaboración personal y original.

1.10. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

2. Estructura del tema Hasta 0,5 punto

2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).

2.2. Introducción (justificación e importancia del tema).

2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.

2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).

2.5. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación. Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje..... **Hasta 2,5 puntos.**

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha

tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

SEGUNDA PARTE

Prueba de contenido práctico

Se calificará con un máximo de 6 puntos

Se aplicarán los criterios de evaluación y calificación establecidos para el acceso 1 y 2.

Se realizará de forma conjunta con el resto de acceso el día 24 de junio a las 9.30 horas y con llamamiento único a las 8:30 horas.

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES ACCESO

5:

CALIFICACIÓN:

Los Tribunales valorarán la prueba en términos de "apto" o "no apto".

PRIMERA PARTE

Exposición de un tema de la especialidad

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. Contenidos específicos del tema

- 1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
- 1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
- 1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
- 1.4. Secuencia lógica y ordenada.
- 1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
- 1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
- 1.7. Conclusión final fundamentada.
- 1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
- 1.9. Elaboración personal y original.
- 1.10. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

2. Estructura del tema

- 2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
- 2.2. Introducción (justificación e importancia del tema).
- 2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
- 2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
- 2.5. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

3. **Presentar un planteamiento didáctico** adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación. Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

SEGUNDA PARTE

Práctico

Se aplicarán los criterios de evaluación y calificación establecidos para el acceso 1 y 2.

Se realizará de forma conjunta con el resto de acceso el día 24 de junio a las 9.30 horas.

Toda aquella información que no esté reflejada en el presente documento y sea de obligada aplicación al proceso, está recogida en la Resolución consolidada de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos.